

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco

Solo podrán celebrarse contratos basados en el presente acuerdo marco entre la Universidad, los entes adheridos especificados en el apartado 2 de la carátula y las empresas que hayan sido adjudicatarias del mismo. En estos contratos, las partes no podrán, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el acuerdo marco.

1.-Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los órganos de contratación podrán solicitar los bienes que necesiten directamente o consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

2.-Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas:

- a. Cuando el suministro sea de importe inferior a 15.000 € los bienes se podrán solicitar directamente a cualquier suministrador del Lote del Acuerdo Marco que corresponda, justificando la elección.
- b. Cuando el suministro sea de importe superior a 15.000,00 euros se invitará a la licitación a las empresas adjudicatarias del correspondiente Lote del acuerdo marco que, de acuerdo con los términos de la adjudicación del mismo, estuvieran en condiciones de realizar el objeto del contrato basado, con las siguientes precisiones:
 - i. Suministros de importe inferior a 215.000,00 euros: se solicitará oferta a un mínimo de tres empresas.
 - ii. Suministros de importe igual o superior a 215.000,00 euros: Se solicitará oferta a todas las empresas adjudicatarias del correspondiente lote del acuerdo marco que estuvieran en condiciones de realizar el objeto del contrato basado.

La solicitud de oferta se realizará simultáneamente, por medios electrónicos, utilizando un documento de licitación en el que se establecerán las características de los suministros y servicios solicitados, los criterios de valoración de las ofertas y la ponderación de cada uno de ellos.

El plazo de recepción de ofertas será el suficiente para permitir la redacción y envío de la oferta y tendrá en cuenta el objeto del contrato y la pluralidad o no de criterios de valoración, así como su complejidad.

Cuando se realicen las invitaciones, se concretarán exactamente los términos del suministro y los criterios de adjudicación que estarán referidos a todos o a alguno de los criterios establecidos para adjudicar el Acuerdo Marco.